

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SA-ACAM-06-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE HARDWARE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TI Y DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN USADOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-PESITI EN LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES

EL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas en los estatutos de la entidad, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Asociación Cable Aéreo Manizales adelantó el proceso de Selección Abreviada SA-ACAM-06-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE HARDWARE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TI Y DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN USADOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-PESITI EN LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES.**

Que, en aras de garantizar la aplicación de los principios de publicidad y transparencia, y de conformidad con los artículos 2.2.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones, del cual se dio el respectivo traslado por el término legalmente previsto para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que dentro del término previsto para ello se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente contestadas dentro del término contemplado en el Cronograma para tal efecto.

Que mediante Resolución No.53 del 03 de Junio de 2026, se dio apertura formal al Proceso de Selección Abreviada SA-ACAM-06-2026 para contratar la **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE HARDWARE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TI Y DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN USADOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-PESITI EN LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**, y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, dentro del término previsto para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones de las cuales se dio la respectiva respuesta en el Secop II.

Que el día 05 de junio de 2026, se publicó la lista de habilitados para presentar ofertas conforme a las manifestaciones de interés recibidas.

Que el día 12 de junio de 2026, se realizó el Cierre de la recepción de propuestas mediante la plataforma SECOP II, recibiendo las siguientes ofertas así:

ORDEN	EMPRESA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	KAVANTIC	6/12/2026 9:54 AM	\$80.000.000
2	ECI ENGINEERING SAS	6/12/2026 8:54 AM	\$80.000.000
3	SMART PLANNING PROJECTS SAS	6/12/2026 8:15 AM	\$75.525.000
4	ITSOLUCIONES Y SERVICIOSLTDA	6/12/2026 12:23 AM	\$80.000.000
5	LOMUTECH SAS	6/11/2026 11:48 PM	\$80.000.000
6	INMOTICA SAS	6/11/2026 5:59 PM	\$80.000.000

Que el día 17 de junio de 2026 se publicó el Informe de Evaluación Preliminar realizado por el Comité de Contratos de la Asociación, donde se efectuó el análisis de los requisitos habilitantes, y se dio traslado con el fin de que se presentaran subsanación y las observaciones que se consideraran procedentes respecto del contenido de este. En este se obtuvo el siguiente consolidado:

ORDEN	EMPRESA	RESULTADO
1	KAVANTIC	NO HABILITADO
2	ECI ENGINEERING SAS	NO HABILITADO
3	SMART PLANNING PROJECTS SAS	RECHAZADO 20.CAUSALES SE RECHAZO DE LA OFERTA <i>XVI. Cuando el proponente no diligencie el valor de la Oferta Económica en el SECOP II incluyendo el valor del presupuesto oficial.</i>
4	ITSOLUCIONES Y SERVICIOSLTDA	NO HABILITADO
5	LOMUTECH SAS	NO HABILITADO
6	INMOTICA SAS	NO HABILITADO

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, se recibieron los documentos a subsanar solo por parte de los proponentes KAVANTIC, ECI ENGINEERING SAS, LOMUTECH SAS E INMOTICA SAS.

Que de acuerdo a lo expuesto el consolidado del informe de evaluación definitivo, fue el siguiente:

ORDEN	EMPRESA	RESULTADO	PUNTAJE
1	KAVANTIC	HABILITADO	94.34
2	ECI ENGINEERING SAS	RECHAZADO 20.CAUSALES SE RECHAZO DE LA OFERTA <i>VI. Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.</i>	NO APLICA
3	SMART PLANNING PROJECTS SAS	RECHAZADO 20.CAUSALES SE RECHAZO DE LA OFERTA <i>VI. Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.</i>	NO APLICA
4	ITSOLUCIONES Y SERVICIOSLTDA	RECHAZADO 20.CAUSALES SE RECHAZO DE LA OFERTA <i>VI. Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.</i>	NO APLICA
5	LOMUTECH SAS	SELECCIONADO	99.75
6	INMOTICA SAS	HABILITADO	94.31

Que de acuerdo a lo expuesto el día 23 de junio de 2026, se publicó el informe de evaluación definitivo, en el cual el comité evaluador recomendó al gerente por cumplir con todos los requisitos establecidos en el proceso de selección y obtener el mayor puntaje aceptar la oferta del proponente LOMUTECH SAS.

Que, por lo antes expuesto, el Gerente de la Asociación Cable Aéreo Manizales acoge la recomendación del Comité de Contratos de la entidad.

Que la oferta económica presentada por LOMUTECH SAS., identificado con NIT 900931363-8 Representado legalmente por **ULPIANO LOZANO PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No.93.153.408 la cual corresponde a la suma de **un valor total de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO** incluidos impuestos, gravámenes y demás gastos de legalización y ejecución.

Que para respaldar los compromisos que se deriven del contrato producto de la presente adjudicación, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 008 del 02 de enero de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de Selección Abreviada SA-ACAM-06-2026 la **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE HARDWARE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TI Y DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN USADOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-PESITI EN LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES.** En los términos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada por **LOMUTECH SAS.**, identificado con NIT 900931363- 8, representado legalmente por **ULPIANO LOZANO PERDOMO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.153.408 por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000**, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso, en virtud de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los 24 días del mes de junio de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS FELIPE ORTIZ ÁLVAREZ
Gerente
Asociación Cable Aéreo Manizales

Proyectó: Mónica Julieth Arias Garcia- Abogada Contratista